

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 5 de diciembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que la apoderada de la parte demandante allegó memorial por medio del cual solicita se decrete medida cautelar.

Va para decidir.



OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso : **EJECUTIVO**
Radicado proceso : **17-001-31-03-002-1998-00324-00**
Demandante : **SAMUEL HERNÁN JARAMILLO PARRA**
Demandado : **JHON FERNANDO BASTO GRISALES**

Auto de Sustanciación No. 1390

Vista la constancia secretarial que antecede, antes de proceder al decreto de la medida cautelar solicitada, se requiere a la apoderada actora con el fin de que presente la liquidación de crédito actualizada, esto con el fin de decretar y limitar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito
de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 093

DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ALBERTO ELÍAS RAMÍREZ QUINTERO

SECRETARIO

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55e828eb43e8e8fad32c22f2e15dc58520b679851c9aa8df932ad478d952dd5**

Documento generado en 13/12/2022 10:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>